



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ÓRDENES

SUBSECRETARIA

Recompensas

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 25 de junio último, dando cuenta de los meritorios servicios prestados por los primeros tenientes de Artillería **D. Enrique Moutón Suárez**, **D. Pedro Aragonés Linares**, **D. Babil Astrain Larraide** y **D. Francisco Vallador Díez**, con motivo de los trabajos preparatorios y realización del pasado curso de tiro de la primera Sección de esa Escuela, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en su real nombre se den las gracias á dichos oficiales, por el celo é inteligencia con que desempeñaron sus respectivos cometidos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Jefe de la Escuela Central de Tiro del Ejército.

Señores Capitán general de la primera región y Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

SECCION DE INFANTERIA

Licencias

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 5 del mes actual, promovida por el segundo teniente del regimiento Infantería del Rey núm. 1, **D. Camilo García de Polavieja y Castrillo**, en solicitud de seis meses de licencia, para evacuar asuntos propios en Buenos Aires (República Argentina), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á las instrucciones aprobadas por real orden de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Reemplazo

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 9 del mes actual, promovida por el teniente coronel de Infantería **D. Alvaro Manso de Zuñiga y Bouligni**, de reemplazo voluntario en esta región, en solicitud de que se le conceda continuar un año más en la referida situación, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á la petición del interesado, con arreglo á la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. número 237).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE CABALLERIA

Cuerpo de Equitación Militar

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo establecido en los artículos 23 y 24 de las bases para el concurso de ingreso en el cuerpo de Equitación Militar, convocado por real orden de 7 de abril del presente año (D. O. núm. 80), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de profesor tercero de dicho cuerpo, con la efectividad de 15 del corriente mes, á **D. Antonio Cañero Baena** y **Don Manuel Cañero Baena**, por ser los dos primeros aspirantes de los cinco aprobados en las oposiciones que acaban de celebrarse en la Escuela de Equitación militar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitán general de la cuarta región y Director de la Escuela de Equitación militar.

Destinos

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. fecha 4 del mes actual en que manifiesta á este Ministerio que el Profesor 3.º del cuerpo de Equitación Militar, en situación de reemplazo por enfermo en esa región, **D. Luis Martí Esponda**, se halla en disposición de prestar el servicio de su clase, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que dicho profesor vuelva al servicio activo, con arreglo á lo prescrito en las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y que pase destinado al regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la cuarta región y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los profesores terceros del cuerpo de Equitación militar, promovidos por real orden de esta fecha, de los regimientos Dragones de Santiago y Numancia, **Don Antonio Cañero Baena** y **D. Manuel Cañero Baena**, pasen á prestar sus servicios á los regimientos Cazadores de Sesma y Lanceros del Rey, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la tercera, cuarta y quinta regiones.

SECCION DE ARTILLERIA**Supernumerarios**

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de la comandancia de Artillería de Cartagena, don **Oscar Laucirica y Uribe**, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el pase á situación de supermerario sin sueldo con residencia en la primera región, con arreglo al real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la primera región y Ordenador de pagos de Guerra.

SECCION DE ADMINISTRACION MILITAR**Transportes**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar que se efectúen con urgencia los transportes del material que á continuación se indican.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Capitanes generales de la primera y septima regiones.

Transportes que se citan

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Fábrica de Artillería de Trubia.....	Un lote de 100 vainas metálicas para C. de t. r. de montaña, modelo M. O., ya terminadas..... Otro lote de 100 vainas metálicas para la misma pieza, cuando se termine su construcción, de no poderse efectuar al mismo tiempo que las primeras.	A la primera sección de la Escuela Central de Tiro (Madrid), á disposición de la Comisión de Experiencias.

Madrid 16 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

SECCION DE INSTRUCCION, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS**Academias**

Excmo. Sr.: Habiéndose producido una vacante de alumno en la Academia de Artillería, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien designar para ocuparla á **D. Aurelio Palao y Palao**, que ocupa el primer lugar de aprobados sin plaza en la última convocatoria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Director de la Academia de Artillería.

Reclutamiento y reemplazo del ejército

Excmo. Sr.: Vista la consulta que V. E. dirigió á este Ministerio acerca de la situación que corresponde al recluta de la caja de Miranda de Ebro **Juan Echevarria Martinez**; resultando que en el reemplazo de 1904, á que pertenece, fué clasificado como condicional, por no haber alcanzado la estatura reglamentaria; resultando que en la revisión de 1905 fué declarado soldado por haberla obtenido, si bien al ser llamado para su incorporación á filas, con arreglo á la real orden de 13 de febrero de 1907 (D. O. núm. 36), resultó otra vez corto de talla, formándose por la referida caja de recluta el expediente que determina la real orden de 8 de enero de 1904 (C. L. número 95); resultando que en la revisión del corriente año fué de nuevo declarado soldado, por haber alcanzado la talla de 1'550 metros, y, en su virtud, la comisión mixta de Burgos ordenó el alta en la caja de recluta; considerando que la referida caja destinó en 1907 al interesado al depósito de la zona correspondiente, como comprendido en la real orden de 12 de julio de 1905 (C. L. núm. 135), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por V. E., se ha servido disponer que dicho individuo continúe per-



eneciendo al depósito de la zona de Burgos, puesto que se halla en el quinto año de su alistamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señor Capitán general de la sexta región.

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruídos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, sexta y octava regiones y de Baleares.

Relación que se cita

Regiones	NOMBRES
1. ^a	Segismundo García Pérez. Jesús Ruiz del Valle. Angel Rubio Sánchez. Francisco Martínez Montero. Celestino Bayorí Labajo. Clemente Durán Rodríguez. José Fernández Velasco. Vicente Gómez Hernández.
2. ^a	Justo Sánchez Puebla. Pedro Arrogante Palomo. Juan Laso Túnez.
3. ^a	José Albuixec Canet. Juan Bautista Expósito. Felipe Ruiz de San Nicolás.
4. ^a	Narciso Prats Capdaigua. Juan Font Figueras.
6. ^a	Miguel Arrizubieta Ibarburu.
8. ^a	Antonio de Diego Ponce.
C. G. de Baleares..	Angel Castro Iglesias. Lorenzo Pellicer Florit. Fausto Tarreñy Bañeres.

Madrid 16 de septiembre de 1908.

PRIMO DE RIVERA

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

SECCION DE ARTILLERIA

Destinos

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, pasan destinados á las dependencias del arma que se expresan en la siguiente relación, el auxiliar y obreros del personal del material de Artillería que en la misma se determinan, verificándose las bajas y altas correspondientes en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 15 de septiembre de 1908.

El Jefe de la Sección,

Manuel M. Puente.

Señor....

Excmos. Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, séptima y octava regiones y de Baleares y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

- D. Luis Gil Verdejo, auxiliar de oficinas de primera clase, del Taller de precisión, laboratorio y centro electro-técnico de Artillería, al depósito de armamento de Gijón.
- » José Torras Araño, obrero aventajado de segunda clase, de nueva entrada, procedente del octavo depósito de reserva de Artillería, al parque de la comandancia de Mallorca.
 - » Vicente Calatayud Nieves, obrero aventajado de segunda clase, de nueva entrada, procedente de obrero filiado de la sección afecta al parque regional de la segunda región, al parque regional de la Coruña.

Madrid 15 de septiembre de 1908.

Martin Puente

PARTE NO OFICIAL

COLEGIO DE MARÍA CRISTINA

CAJA

BALANCE correspondiente al mes de agosto de 1908, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento á lo prevenido en el art. 27 del reglamento orgánico de la Asociación, aprobado por real orden de 29 de septiembre de 1899 (*Colección Legislativa* núm. 185).

DEBS	Pesetas	Cts	HABER	Pesetas	Cts
Existencia anterior, según balance del mes de julio de 1908.....	809.782	64	Por el importe del presupuesto del Colegio, correspondiente al mes de agosto de 1908.....	32.342	45
Por la consignación que determina el caso 4.º del art. 14 del reglamento orgánico.....	12.761	66	Salidas de caja en el mes de agosto, según carpeta. Por las diferencias de haber de alumnos en prácticas.....	27	30
Por el importe de las cuotas de suscripción correspondientes á señores generales, jefes y oficiales del arma, en activo, reserva y demás situaciones, pertenecientes al mes de la fecha.....	13.586	09	Por el importe de los cargos de los alumnos en las Academias militares.....	202	39
Por el importe de las cuotas de suscripción correspondientes á los sargentos, cabos, individuos de banda y soldados del arma, correspondientes al mes actual.....	2.436	95	Por el ídem de los auxilios de los alumnos que marcharon á filiarse á los cuerpos.....	55	05
Por el importe del abono que determina el caso 3.º del art. 14 del reglamento orgánico.....	16.224	15	Por el ídem de los títulos de maestros superior y elemental de varios huérfanos.....	110	»
Por la consignación de sirvientes paisanos, correspondiente al mes de agosto.....	3.839	20	Por el ídem de los gastos de dos huérfanos opositores á Telégrafos en Madrid y León.....	350	90
Recibido del Colegio para amortizar totalmente el anticipo de 4.200 pesetas que se le hizo para adquisición de aceite.....	200	»	Por los ídem ocasionados en Madrid para el reconocimiento de la vista de un huérfano.....	124	10
			Por los gastos de viaje á Madrid del médico del Colegio y un capitán del mismo, comisionados para la adquisición de unos filtros para agua..	64	05
			Por los gastos de matriculas y derechos de examen de varias huérfanas en el Conservatorio de Madrid y Normal de Toledo.....	42	»
			Por el auxilio de cinco huérfanos de nuevo ingreso á 90 pesetas uno.....	483	20
			<i>Existencia en Caja, según se detalla á continuación..</i>	450	»
			<i>Suma</i>	824.588	25
				858.829	69
			DETALLE DE LA EXISTENCIA EN CAJA		
			En la cuenta corriente del Banco de España....	119.262	31
			En títulos de la Deuda pública.....	695.325	94
			Metálico en depósito en el Colegio.....	10.000	»
			<i>Suma</i>	824.688	25
<i>Suma</i>	858.829	69			

Han dejado de remitir las cuotas los cuerpos siguientes: Zonas: de Avila núm. 5; Habilitaciones: la de retirados por Guerra de la E. A. de la 2.ª región, la de retirados por Guerra E. R. de la 6.ª, la de clases del Grupo Occidental de Canarias y la de clases de Gran Canaria los meses de julio y agosto.

ESTADO numérico de los huérfanos existentes en el Colegio, con expresión del alta y baja ocurrida en el mes de la fecha, y de los que de ambos sexos figuran en la escala de aspirantes.

		SITUACIONES DE LOS HUÉRFANOS						
		Con pensión de 0'15.....	Sin pensión.....	En prácticas.....	Vacaciones.....	Academias militares.....	Presentes en el Colegio.....	TOTAL
Huérfanos.....	Existían en 1.º de agosto de 1908.....	117	126	27	201	59	227	757
	Altas.....	10	14	6	8	»	21	59
	SUMAN.....	127	140	33	209	59	248	816
	Bajas.....	14	8	4	28	»	18	72
	Quedan para 1.º de septiembre de 1908.....	113	132	29	181	59	230	744
Huérfanos.....	Existían en 1.º de agosto de 1908.....	113	189	»	171	»	231	704
	Altas.....	9	8	»	10	»	4	31
	SUMAN.....	122	197	»	181	»	235	735
	Bajas.....	8	7	»	7	»	11	33
	Quedan para 1.º de septiembre de 1908.....	114	190	»	174	»	224	702
Huérfanos de ambos sexos que existen en la escala de aspirantes hoy fecha, sin percibir pensión.....		»	»	»	»	»	»	763

V.º B.º
El general presidente,
P. A.
El coronel de E. M.,
Manuel Gómez Vidal.

Madrid 16 de septiembre de 1908
El comandante depositario,
Luis Palanca.